



La Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Programas Académicos

CONVOCAN

A los programas académicos de nivel profesional asociado y licenciatura al
REGISTRO DE COMITÉ CURRICULAR
para el periodo enero-diciembre 2023.

BASES

1. Deben participar todos los Programas Académicos de nivel Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nayarit.

2. Cada Programa Académico debe registrar un Comité Curricular conformado por los siguientes integrantes:

- El Director(a) de Unidad Académica.
- El Coordinador(a) de Programa Académico.
- Los Coordinadores de cada una de las academias del área disciplinar-profesionalizante pertenecientes al Programa Académico.
- Un representante del Tronco Básico Universitario y del Tronco Básico de Área, asignados por la comisión curricular correspondiente.

3. El Tronco Básico de Área debe registrar una Comisión Curricular conformada por los Coordinadores(as) de academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que lo integran y el Coordinador(a) de Área.

Para las Comisiones Curriculares de TBA quienes realizan la solicitud es el Coordinador (a) de Área Académica.

4. El Tronco Básico Universitario debe registrar una Comisión Curricular conformada por los Coordinadores(as) y Secretarios(as) de Academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que la integran, así como el Coordinador(a) de cada una de las Áreas Académicas y el Director(a) de cada una de las Unidades Académicas Multidisciplinarias.

En el caso de las Comisiones Curriculares de TBU convoca y realiza la solicitud es la Coordinación de Ejes Transversales.

5. En el caso de las Unidades Académicas de Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Bahía de Banderas y del Norte del Estado de Nayarit, el Comité Curricular estará conformado por el Director(a) de la Unidad Académica, el Coordinador(a) o responsable del Programa Académico y un máximo 10 profesores que participen de manera activa en el programa.

6. Solo se puede participar en un comité curricular; excepto el Director(a) de la Unidad Académica y el Coordinador(a) de Área.

7. Los requisitos para solicitar el registro del Comité Curricular o Comisión Curricular son los siguientes:

- Solicitud de registro enviado por el Director(a) de la Unidad Académica, dirigido a la Directora de Programas Académicos, que debe incluir: el nombre de la Unidad Académica, Programa Académico, Coordinador(a) del Comité Curricular, Secretario(a) y docentes que lo integran.
- Acta de constitución del comité/comisión curricular en el formato institucional.
- Plan de trabajo para el periodo de enero-diciembre 2023.
- Cronograma de actividades del periodo en el que desempeñarán sus funciones avalado por la Dirección de la Unidad Académica.
- Informe del trabajo realizado en el periodo inmediato anterior (enero-diciembre 2022) anexando evidencias correspondientes, avalado por la Dirección de la Unidad Académica.

8. Lo anterior será enviado de manera digital al correo desarrollo-curricular@uan.edu.mx

9. La fecha para la recepción de solicitudes será del 16 de enero al 01 de febrero del año en curso.

10. La publicación de las constancias de registro será a partir del 17 de febrero a través de la Plataforma PiiDA .

Nota: 1) Es indispensable que en tiempo y forma se cubran todos los requisitos para poder emitir la constancia de registro. 2) Cualquier modificación derivada del proceso actual para el registro de academias, tendrá que ser avalada mediante oficio por el Director(a) de Unidad Académica, anexando el Acta de Constitución debidamente firmada por todos los integrantes del mismo. 3) No se realizarán registros extemporáneos a la convocatoria.

INFORMES

Secretaría Académica

Dirección de Programas Académicos

Edificio PiiDA, segunda planta.

Teléfono: 311 211 8800, ext. 6615.

Correo Electrónico: desarrollo-curricular@uan.edu.mx

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO, A LO UNIVERSAL"

Tepec, Nayarit; a 16 de enero 2023.